NIT: 901403046-7

PRESUPUESTO OFICIAL BIENES Y SERVICIOS

FO-GJ-02
2023-11-22
V.02

FECHA ESTUDIO DE MERCADO	**16/09/2026**
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL - ICTY, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN Y OTORGAMIENTO DE LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, SEGURO DE MANEJO GLOBAL Y SEGURO DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS, CON EL FIN DE PROTEGER DE MANERA INTEGRAL EL PATRIMONIO, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LOS FONDOS Y LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ENTIDAD FRENTE A TERCEROS.
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($23,968,600,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
FORMA DE PAGO	El Instituto pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: MEDIANTE UN (01) PAGO ÚNICO equivalente al 100% del valor total del contrato, una vez se haya cumplido con la ejecución de la totalidad de actividades contempladas, previa presentación de informe final de actividades, presentación de la factura original, acta de inicio, acta de liquidación, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato, acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y demás documentos exigidos por el sistema de Gestión de Calidad del Instituto.
VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO	Para determinar el presupuesto oficial de **"VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($23.968.600,00)"**, la Subdirección Administrativa y Financiera del ICTY realizó un estudio de mercado con tres aseguradoras autorizadas: Previsora Seguros ($31.378.941,71), Seguros del Estado S.A. ($21.425.255,04) y Aseguradora Solidaria de Colombia ($21.205.522,73), todas con IVA incluido para los ramos de Responsabilidad Civil Extracontractual, Manejo Global para Entidades Oficiales y Daños Materiales Combinados. La dispersión de los precios cotizados fue inferior al 30% en el ítem de Responsabilidad Civil Extracontractual, por lo que se seleccionó el menor precio cotizado; en los ítems de Manejo Global para Entidades Oficiales y Daños Materiales Combinados la dispersión fue ligeramente superior al 30% pero inferior al 45%, por lo que se eligió el valor promedio para cada uno de ellos. La sumatoria de estos valores de referencia, que incluye el IVA correspondiente, arrojó el presupuesto oficial del proceso. Finalmente, se verificó que las pólizas no se encuentran incluidas en el catálogo de los Acuerdos Marco de Precios, por lo que su uso no es procedente ni obligatorio para el ICTY.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	84131607	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Amparar los daños y perjuicios patrimoniales (daños materiales, incluyendo daño emergente y lucro cesante) y extra patrimoniales (incluidos el daño moral, daño fisiológico y daño a la vida de relación) que cause el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal - ICTY a terceros, ya sea en sus bienes o en su persona, como consecuencia de la Responsabilidad Civil Extracontractual originada dentro y fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios dentro y fuera del territorio nacional. PÓLIZA BAJO LA MODALIDAD: OCURRENCIA. VIGENCIA: UN AÑO (12 MESES). BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS. VALOR ASEGURADO: $520.000.000,00 EVENTO/VIGENCIA. NOTA: Se entenderá como TERCEROS todas y cada una de las personas que circulen, ingresen, accedan o se encuentren en los predios del asegurado, independientemente que el asegurado le esté prestando un servicio objeto de su razón social.	UNIDAD	1	$ 3.120.000,00	$ 3.120.000,00
2	84131803	SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES: Amparar al Instituto de Cultura y Turismo de Yopal – ICTY, contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y/o bienes, causados por acciones u omisiones de sus servidores públicos en el ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, que incurran en actos que se tipifique como delitos contra la administración pública o generen fallos con responsabilidad fiscal, de acuerdo con la Resolución 014249 del 15 de mayo de 1992 emitida por la Contraloría General de la República complementado y normativas de responsabilidad como el Artículo 49 de la Ley 1593 de 2012, (adopta y reglamenta un seguro destinado a garantizar el manejo de fondos y bienes por parte de servidores públicos) y demás normas concordantes; o alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la redención de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del asegurado. PÓLIZA BAJO LA MODALIDAD: OCURRENCIA. VIGENCIA: UN AÑO (12 MESES). TRES (3) CARGOS ASEGURADOS 1. DIRECTOR GENERAL (CÓDIGO 050 GRADO 04) 2. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (CÓDIGO 070 GRADO 09) 3. PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA (CÓDIGO 219 GRADO 13) VALOR ASEGURADO: $100.000.000,00 POR EVENTO Y EN AGREGADO ANUAL.	UNIDAD	1	$ 8.396.793,33	$ 8.396.793,33
3	84131500	SEGURO DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS: Amparar todos los bienes y muebles de propiedad del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal – ICTY o aquellos que se encuentren a su cargo o bajo su tenencia, custodia, responsabilidad y control; mediante el cual se combinen coberturas contra pérdidas o daños materiales causados por eventos como incendio, terremoto, hurto, terrorismo, daño interno de equipos y maquinaria, entre otros, de forma accidental, súbita e imprevista. Este tipo de seguro puede incluir coberturas adicionales como daños por agua, rotura de maquinaria y lucro cesante. RELACION DE INVENTARIO: Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina: $4.458.526,00 Muebles Y Enseres $210.604.253,25 Equipo De Computación Y Comunicación: $156.606.999,37 Equipo De Comunicación Y Computación $1.316.512,00 Licencias Softwares $249.949.404,00 Libros y Publicación de Investigación y Consulta $62.207.637,00 Otros Bienes Históricos Y Culturales $145.378.494,00 Otros Bienes de Uso Público Representados en Bienes de Arte y Cultura $478.253.070,00 Elementos Musicales $117.661.086,68 TOTAL: $1.426.435.982,32 EDIFICACIONES: •SEDE ADMINISTRATIVA INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL: CALLE 6 No. 19-55 O DONDE LLEGASE A TRASLADARSE EN LA CIUDAD DE YOPAL. $425.871.000,00. •CASA MUSEO 8 DE JULIO: CALLE 7 No. 19-74 y/o CARRERA 20 No. 7-02/08 YOPAL. $418.635.760,00. •BIEN INMUEBLE POLIGONO SKATE PARK AREA 2.074,50 MT2 UBICADO EN LA CALLE 36 #18-39 Y CARRERA 19 No. 33-214. $168.328.590,00. •BIEN INMUEBLE BIBLIOTECA (LUDOTECA) AREA 1223.58 MT2 UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL SECTOR EN LA CARRETERA 2 CON CALLE 3 – VEREDA EL MORRO – MUNICIPIO DE YOPAL. $31.568.000,00. TOTAL: $1.044.403.350,00. PÓLIZA BAJO LA MODALIDAD: OCURRENCIA. VIGENCIA: UN AÑO (12 MESES). VALOR LIMITE ASEGURADO: $2.470.839.332,32 POR EVENTO Y AGREGADO ANUAL.	UNIDAD	1	$ 8.624.887,19	$ 8.624.887,19
					SUBTOTAL	$ 20.141.681
					IVA (19%)	$ 3.826.919
					EXENTO	
					IMPOCONSUMO (%)	$ -
					TOTAL	$ 23.968.600

Observaciones: La metodología empleada para la fijación del presupuesto oficial garantiza la objetividad y razonabilidad del valor estimado, al basarse en precios reales del mercado asegurador y en criterios técnicos de selección. La elección del menor precio unitario para el ítem de Responsabilidad Civil Extracontractual y del promedio para los ítems de Manejo Global para Entidades Oficiales y Daños Materiales Combinados obedece a un análisis que busca equilibrar la economía del proceso con la obtención de coberturas suficientes y adecuadas a las necesidades de la entidad. Cabe precisar que el presupuesto oficial ($23.968.600,00) resulta inferior al valor de la cotización más alta ($31.378.941,71 de Previsora Seguros) y se encuentra dentro del rango de las cotizaciones recibidas, lo cual evidencia que el estudio de mercado no se limitó a aceptar mecánicamente el menor precio global, sino que aplicó un criterio técnico ponderado por ítem conforme a la tabla de dispersión prevista en el Manual de Contratación. Asimismo, se resalta que, al no estar el objeto del contrato amparado por Acuerdo Marco de Precios alguno, la entidad actuó conforme a la autonomía que le asiste para adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, garantizando así la transparencia, la libre concurrencia y la selección objetiva del contratista.

Elaboró: LUIS JOSE LOPEZ ANGARITA
Cargo: Profesional de Apoyo

Aprobó: ANA MALENA CORREA GUERRA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexos:
(Anexo 1: Solicitud de cotizaciones), (Anexo 2. 3 cotizaciones recibidas), (Anexo 3 comparacion de cotizaciones).